

## LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 1 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

**Expediente n.º 6938/2025/TE**

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, referente a la defensa de los trabajadores autónomos.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

### Exposición de motivos

En España, más de 3.413.000 personas cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En ciudades como Teruel, donde la mayoría del tejido económico está formado por autónomos, pequeños comercios, hostelería y profesionales que sostienen servicios esenciales, su papel es fundamental para mantener viva la actividad económica y fijar población.

Sin embargo, ante la enorme presión del sector de los autónomos, de los agentes sociales y del Partido Popular, el Gobierno de España se ha visto obligado a rectificar su planteamiento inicial de subida de cuotas. A pesar de ello, el Ejecutivo mantiene su intención de aplicar incrementos en las cotizaciones que deberán asumir los trabajadores por cuenta propia a partir de 2026, lo que supone un nuevo obstáculo para miles de familias que cada mes sostienen con esfuerzo su actividad económica.

Más allá del sistema de cotización, muchos de los compromisos que el Gobierno adquirió con los autónomos en 2023 continúan sin materializarse. Hablamos de avances necesarios en protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática. El incumplimiento reiterado de estos compromisos está generando un profundo malestar en el colectivo y evidencia la necesidad de exigir al Gobierno un calendario claro y verificable de aplicación de las reformas prometidas.

A esta situación se suma un problema especialmente grave en nuestra provincia: la prácticamente nula aplicación de las ayudas al funcionamiento autorizadas por la Comisión Europea para territorios con muy baja densidad de población como Teruel. Europa permite aplicar reducciones de hasta un 20% de los costes laborales, una medida diseñada precisamente para ayudar a autónomos, pequeñas empresas y proyectos económicos en zonas con grandes dificultades demográficas. Sin embargo, el Gobierno de España solo está aplicando alrededor del 1%, una cifra insuficiente que no produce ningún efecto real ni mejora la competitividad del territorio.

El Partido Popular de Teruel, junto con las asociaciones empresariales y socioeconómicas de la provincia, ha reclamado de forma firme y constante que se aplique la ayuda en su máxima intensidad, tal y como la autorizó Europa. No hacerlo supone perder una oportunidad histórica para aliviar costes laborales, mejorar salarios, atraer nuevas empresas y frenar la despoblación. Teruel no puede seguir

siendo la provincia que queda siempre para después mientras existe una medida aprobada por Europa que podría cambiar de verdad el futuro de nuestro tejido productivo.

Asimismo, resulta imprescindible que el Gobierno de España ponga en marcha el régimen de franquicia de IVA mediante la transposición de la Directiva europea 2020/285, cuyo plazo de aplicación expiró el 1 de enero de 2025. España es uno de los pocos países de la Unión Europea que no ha cumplido con esta obligación. Esta medida permitiría que autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedasen exentos de pagar y declarar IVA, simplificando trámites y suponiendo un alivio directo para miles de profesionales y pequeños negocios.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que no es el momento de castigar más al tejido productivo, sino de acompañar, facilitar y proteger a quienes sostienen la actividad económica en momentos de incertidumbre. El Ayuntamiento de Teruel no puede permanecer ajeno a lo que está ocurriendo con nuestros autónomos y debe expresar con claridad su rechazo a la creciente presión fiscal y burocrática que el Gobierno de España está imponiendo, así como su apoyo firme a quienes cada día levantan la persiana y sostienen la economía local con su trabajo.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Teruel manifiesta su rechazo a la política fiscal del Gobierno de España hacia los trabajadores autónomos, que ha aumentado su carga impositiva y generado inestabilidad e incertidumbre, dificultando la actividad económica local.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Teruel insta al Gobierno de España a cumplir de inmediato los compromisos adquiridos con los autónomos en 2023 en materia de protección social, conciliación, pluriactividad y reducción de trámites, estableciendo un calendario claro de aplicación y seguimiento.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Teruel insta al Gobierno de España a aplicar de forma inmediata las ayudas al funcionamiento autorizadas por la Comisión Europea, permitiendo reducir hasta un 20% los costes laborales de autónomos y empresas de la provincia, y a dejar de aplicar el actual 1%, que no tiene efectos reales.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento de Teruel insta al Gobierno de España a aplicar el régimen de franquicia de IVA previsto en la Directiva europea 2020/285, que permitiría a autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedar exentos de pagar y declarar el IVA.

**Quinto.-** El Ayuntamiento de Teruel muestra su apoyo y reconocimiento a los autónomos, pequeños empresarios y emprendedores de la ciudad, reafirmando su compromiso de seguir impulsando medidas municipales de apoyo al autoempleo, la digitalización y la actividad económica.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; a ATA, UPTA y UATAE; a CEOE-CEPYME Teruel; a la Cámara de Comercio de Teruel; y a las asociaciones de comerciantes y autónomos de la ciudad.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

**DECRETO:** Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana  
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia  
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.